

ORDENANZA N° 130/78

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública efectuado el día 17 de Enero de 1978, conforme Resolución N° 0417/77, y el Expediente N° 32.953-M-1978 de la Secretaría General de Acción Comunal, para la cual la Municipalidad de Sunchales, Departamento Castellanos, eleva para su aprobación el proyecto de Ordenanza correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de la Secretaría General de Acción Comunal se comunica que de acuerdo a lo dictaminado por los Departamentos Técnicos lo tramitado no cumpliera en un todo las disposiciones legales, técnicas y administrativas;

Que el Proyecto de Ordenanza se aprobó por Decreto N° 0814 del 17/3/78, por parte del Superior Gobierno de la Provincia;

Por todo ello:

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2.756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 130/78

Art. 1°) Adjudicase la Licitación Pública según Resolución N° 0417/77, a la firma RECTIFICACIONES SUNCHALES S.R.L., por la suma de \$ 4.753.845, pagaderos en la forma establecida en el Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones Técnicas.-

Art. 2°) La imputación de los gastos se efectuará al Presupuesto del año 1977, prorrogado, Título I- EROGACIONES CORRIENTES; Capítulo II- Gastos en bienes y Servicios, Partidas N° 30, Conservación de Máquinas, Herramientas y Motores de la cual se utilizarán \$ 4.139.129.-

Art. 3°) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda, y de Gobierno y Acción Social e Interino de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°) Elévese copia de la presente Ordenanza a los Señores Secretarios de Hacienda, y de Gobierno y Acción Social e Interino de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5°) Archívese en Secretaría el Decreto del Superior Gobierno de la Provincia N° 0814 del 17-3-78.-

Art. 6°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 28 de febrero de 1978.-

EMILIO F. INGARAMO
SEC. DE GOB. Y ACCIÓN SOCIAL

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE HACIENDA

CARLOS A. REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES